



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL DIECISÉIS (16) DE
MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON
PONENCIA DEL **DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA** SE **NEGO** LA ACCIÓN
DE TUTELA QUE INSTAURA NUBIA DÍAZ GUALTERO CONTRA LA SALA
CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
IBAGUÉ, INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS ASTRID VALENCIA
MUÑOZ, RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ Y DIEGO OMAR PÉREZ
SALAS, Y EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD -
RADICADA CON EL **NO. 110010203000201801259//STC-6313-2018**.
POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO AUTO
A LOS SEÑORES **JORGE ECHEVERRY OBANDO, LUIS ALFONSO
MANRIQUE, JOSE DEMETRIO MARTINEZ VARGAS, HEREDEROS
INDETERMINADOS DE ISMAEL OBANDO, RIGOBERTO NARANJO,
BERNABE LUNA GARZON, ROSLABA GUALTERO, PETRONILA DIAZ,
EFRAIN SAAVERDA PARRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS,**
Y A TODAS LAS PERSONAS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE
AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE
CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA EL 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

